

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.****Junta General Ordinaria de Accionistas**

Con fecha 17 de junio de 2014, en primera convocatoria, se celebró la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad con el detalle de quórum de asistencia que a continuación se indica:

	Nº Accionistas	Nº acciones	% total capital social
Asisten Personalmente	11	534.428	45,965%
Asisten por representación	26	568.048	48,856%
Autocartera	-	3.277	0,282%
TOTAL accionistas presentes y representados <sup>1</sup>	37	1.105.753	95,103%

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican el número de acciones respecto de las que se emitieron votos válidos, la proporción del capital social representado por dichos votos, el número total de votos válidos, los votos a favor, votos en contra y abstenciones registradas en relación con cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General.

**Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.**

Aprobar las Cuentas Anuales Individuales comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, copia firmada

<sup>1</sup> De conformidad con lo previsto en el artículo 148 b) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones propias se computan en el capital a efectos de calcular las cuotas necesarias para la constitución y adopción de acuerdos en la junta. Por esta razón, al existir acciones propias que se computan a efectos de cálculo de mayorías, el sumatorio de acciones que votan a favor, en contra y se abstienen para cada uno de los acuerdos solo totaliza el cien por cien del quórum añadiendo el porcentaje del 0,282% por ciento que representan las acciones propias.





**Cuarto. Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.**

Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2013.

*[Acuerdo aprobado por unanimidad, es decir, con el voto favorable de 37 accionistas titulares de 1.102.476 acciones que representan aproximadamente el 99,718% del capital social legalmente considerado presente.]*

**Quinto. Pago de dividendo con cargo a reservas libres.**

Repartir un dividendo extraordinario a las acciones existentes y en circulación con derecho a participar en dicho reparto (excluidas las que se encuentren en la autocartera de la Sociedad) en la fecha de pago, por un importe bruto de UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (1,30.-€) por acción, con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad.

El pago se realizará el día 2 de Julio de 2014 a las acciones en circulación, de las que se excluirán las integrantes de la autocartera de la Sociedad a dicha fecha. De conformidad con lo previsto en el artículo trigésimo-cuarto de los estatutos sociales, el abono a los accionistas se realizará a través de las entidades adheridas a IBERCLEAR con base a los certificados de depósito que para el ejercicio de este derecho expida este servicio y, su pago será hecho efectivo mediante transferencia bancaria a favor de las mencionadas entidades, a abonar en las cuentas beneficiarias que éstas informen con carácter previo a la entidad agente que la Sociedad designe.

*[Acuerdo aprobado por unanimidad, es decir, con el voto favorable de 37 accionistas titulares de 1.102.476 acciones que representan aproximadamente el 99,718% del capital social legalmente considerado presente.]*

**Sexto. Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2013 y votación con carácter consultivo, de acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.**

Se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual de Retribuciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la junta general desde la fecha de su convocatoria.

*[Este punto del orden del día obtuvo el voto favorable de la totalidad de los accionistas presentes o representados (es decir, 37 accionistas titulares de*



***1.102.476 acciones que representan aproximadamente el 99,718% del capital social legalmente considerado presente).]***

**Séptimo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.**

Se acuerda facultar al Consejo de Administración, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto:

a) Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaran en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.

b) Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.

c) Delegar en el Presidente del Consejo de Administración todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de Accionistas, de modo conjunto o solidario.

d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

***[Acuerdo aprobado por unanimidad, es decir, con el voto favorable de 37 accionistas titulares de 1.102.476 acciones que representan aproximadamente el 99,718% del capital social legalmente considerado presente.]***

\* \* \* \* \*